

DALC.DPWC.198.2019

Callao, 30 de octubre de 2019

Señor

MANUEL FASCE CHANG

AUSA ADUANAS S.A.

Av. Santa Cruz 474, San Isidro

Presente. -

Referencia: Expediente N° 053-2019-RCL/DPWC

Carta N° DALC.DPWC.191.2019

De nuestra consideración:

Con fecha 24 de octubre de 2019 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 22 de octubre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibles el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz

Apoderado

